



**REGLAMENTO INTERNO
PARA PROCESO DE AUDITORIA DE
ESTADOS FINANCIEROS DE
ENTIDADES PARTICIPES DE
MERCADO DE VALORES**

Fecha:	01/01/2015
Revisión:	19/03/2021
Página:	1 de 25



GLOBALAUDITORS CÍA. LTDA.

AUDITORES, CONTADORES INDEPENDIENTES

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
---	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	2 de 25

Índice del contenido

Capítulo I	Normas y políticas de procedimientos, Control de calidad y Análisis de auditoría
Capítulo II	Normas de Confidencialidad
Capítulo III	Normas y políticas para el tratamiento de irregularidades, anomalías o delitos que se detecten en el proceso de auditoría a entidades
Capítulo IV	Normas de idoneidad técnica e independencia de juicio
Capítulo V	Normas del procedimiento del control para verificar el cumplimiento de requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica.
Capítulo VI	Normas sobre la capacitación continua y capacitación profesional
Capítulo VII	Normas sobre la estructura de honorarios
Capítulo VIII	Normas de conducta del personal auditor
Capítulo IX	Normas de correlación de estructura física organizacional y tecnología y número de compañías Auditadas
Capítulo X	Consultas
Capítulo XI	Disposiciones Generales

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
--	--	--------------------------------------	--



**REGLAMENTO INTERNO
PARA PROCESO DE AUDITORIA DE
ESTADOS FINANCIEROS DE
ENTIDADES PARTICIPES DE
MERCADO DE VALORES**

Fecha:	01/01/2015
Revisión:	19/03/2021
Página:	3 de 25

Aprobación del Reglamento Interno

Cerífico que la Junta de Socios en sesión celebrada el 10 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad el Reglamento Interno para proceso de auditoría de estados financieros de entidades participes de Mercado de Valores de la firma Morales & Asociados Cía. Ltda. Con fecha 19 de marzo de 2021, se celebró acta de junta de accionistas, con la finalidad de aprobar la actualización del reglamento interno con el cambio de denominación realizado por la Firma GLOBALAUDITORS CIA. LTDA.

Dr. William Morales P, CPA, MFI, MBA
Socio Principal
GLOBALAUDITORS CÍA. LTDA.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal 
---	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	4 de 25

Capítulo I

Normas y políticas de procedimientos, control de calidad y análisis de auditoría

Quienes somos:

Estructura legal

Somos una firma de auditores, contadores independientes legalmente constituidos, autorizados mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, con el otorgamiento del Registro Nacional de Auditores Externos SC- RNAE - 581 e inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, lo cual faculta realizar auditorías externas a compañías privadas que emiten obligaciones y a compañías que participan en el Mercado de Valores.

Política y procedimientos

La firma Globalauditors Cía. Ltda., aplica procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría de la Firma, el mismo que se refiere al enfoque de auditoría para expresar una opinión luego de llevar a cabo una auditoría de los estados financieros de una empresa. El enfoque de auditoría permite desarrollar un plan de auditoría eficiente y efectivo que particulariza nuestro trabajo sobre las áreas de alto riesgo.

Análisis

La base del enfoque de auditoría consiste de seis actividades principales:

- a) Realización de Actividades Previas al Trabajo
- b) Realización del Planeamiento Preliminar
- c) Desarrollo del Plan de Auditoría
- d) Realización del Plan de Auditoría
- e) Conclusiones e Informe de Auditoría
- f) Realización de Actividades Posteriores

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	5 de 25

El equipo de trabajo se basa en los siguientes aspectos que constituyen nuestra filosofía empresarial.

Estrategia Nuestra estrategia básica es poner en práctica nuestra filosofía, basándonos en los siguientes aspectos.

Personal La asignación del personal requerido para la realización del trabajo de una manera efectiva y oportuna.

Metodología El uso de una metodología flexible de forma tal que la auditoria se ajuste a las necesidades específicas de cada organización y de los entes reguladores.

Independencia Es política de nuestra firma en todos los trabajos que realizamos, mantengamos total independencia, para así garantizar los estándares de calidad que exige el compromiso.


Profesionalismo Nuestras políticas nos exigen en todo momento mantener un cuidado profesional al momento de proveer el servicio a nuestros clientes, así como integridad y objetividad absoluta en el manejo de la auditoría independiente.


Experiencia Nuestro staff asignado para realizar la auditoría, cuenta con una amplia experiencia en entes privados comerciales e industriales y organizaciones sin fines de lucro.

Control de calidad y la gestión de riesgos

El equipo de auditoria deberá planificar y desarrollar el trabajo de auditoría de una manera que asegure que se llevara a cabo eficientemente, completada a tiempo y que la calidad del trabajo desarrollado este acorde con el estándar de calidad requerido en el enfoque de auditoría de Globalauditors Cía. Ltda.

La clave de una administración exitosa de un trabajo de auditoría es un buen trabajo de equipo. La alta calidad de nuestros servicios profesionales es mantenida por equipos de trabajo que se construyen sobre la base de fuerzas individuales, conocimiento, y experiencia, son multifuncionales, y trabajan de manera fluida a través de límites geográficos y culturales.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal 

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	6 de 25

Los elementos de un equipo de trabajo efectivo incluyen:

- g) Fuerte liderazgo por el Socio Principal a Cargo del Cliente y el Socio a Cargo de la Auditoría.
- h) Un conocimiento amplio dentro del equipo de trabajo de sus objetivos, sus respectivos roles y de las responsabilidades de los miembros del equipo.
- i) Una amplia comprensión de los compromisos en relación al servicio a ser prestado y del plan de servicios al cliente desarrollado para cumplir con el objetivo.
- j) Continua y múltiple comunicación dentro del equipo de trabajo a todos niveles.
- k) Trabajar con estándares claramente definidos.
- l) Una comprensión común de los vencimientos, plazos establecidos, oportunidad y costo presupuestado.
- m) Distribución efectiva y razonable de tareas y trabajos y la utilización creativa de todos los recursos disponibles.
- n) Control del progreso del trabajo, utilización de mecanismos de alerta anticipada, y planeamiento de contingencias.
- o) Revisión de los resultados alcanzados y búsquedas de éxitos.
- p) Propuesta de un Plan de trabajo y cronograma detallado que contemple la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse en las diferentes etapas de la auditoría con los respectivos tiempos asignados a cada uno de los integrantes del equipo designado.

El Socio Revisor de auditoría asume la responsabilidad por la calidad general de cada trabajo de auditoría mediante nuestro enfoque de auditoría:

1. Requisitos éticos relevantes

Durante toda la auditoría, el socio de auditoría permanece alerta, mediante la observación y con investigaciones cuando sea necesario, a la evidencia de incumplimiento de los requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo del trabajo. Si llegan a la atención del socio del trabajo, por medio del sistema de control de calidad de la firma o de algún otro modo, asuntos que indiquen que los miembros del equipo del trabajo no han cumplido con los requisitos éticos relevantes, el socio del trabajo, en consulta con otros en la firma, determinar la acción apropiada.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	7 de 25

2. Independencia

El socio de auditoria debe formar una conclusión sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia que aplican al trabajo de auditoría. Al hacerlo, el socio del trabajo debe:

- a) Obtener información relevante del cliente para la firma y cuando aplique, para identificar y evaluar circunstancias y relaciones que crean amenazas a la independencia;
- b) b) Evaluar información sobre incumplimientos identificados, si los hay, de las políticas y procedimientos de independencia de la firma para determinar si crean una amenaza a la independencia del trabajo de auditoría; y
- c) Empezar la acción apropiada para eliminar estas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable aplicando salvaguardas, o si lo considera apropiado, retirarse del trabajo de auditoría, cuando sea posible el retiro bajo la ley o regulación aplicable. El socio del trabajo deberá informar con prontitud al socio principal cualquier incapacidad para resolver el asunto para la acción apropiada.

3. Aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de los trabajos de auditoría

El socio del trabajo debe quedar satisfecho de que se han seguido los procedimientos apropiados respecto de la aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de los trabajos de auditoría, y debe determinar que las conclusiones alcanzadas al respecto son apropiadas.

Si el socio del trabajo obtiene información que hubiera sido causa de que la firma analizará el trabajo de auditoría si esa información está disponible con anterioridad, el socio del trabajo debe comunicar con prontitud esa información a la firma, de modo que la firma y el Socio revisor puedan tomar la acción necesaria.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal 

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	8 de 25

4. Asignación de equipos del trabajo

El socio del trabajo debe quedar satisfecho de que el equipo del trabajo, y cualesquier expertos de equipo de auditoría que no sean parte del equipo del trabajo, en conjunto tengan la competencia y capacidades apropiadas para:

- a) Desempeñar el trabajo de auditoría de acuerdo con normas profesionales y los requisitos legales y de regulación aplicables; y
- b) Facilitar que se emita un dictamen del auditor que sea apropiado en las circunstancias.

5. Desempeño del trabajo - Dirección, supervisión y desempeño

El socio del trabajo asume la responsabilidad de:

- a) La dirección, supervisión y desempeño del trabajo de auditoría en cumplimiento con normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicable, y
- b) Que el dictamen del auditor sea apropiado en las circunstancias.

6. Revisiones

El socio del trabajo deberá asumir responsabilidad de que se desempeñen las revisiones de acuerdo con políticas y procedimientos de revisión de la firma, antes de la fecha del dictamen del auditor, el Socio revisor, mediante la revisión de la documentación de la auditoría y discusión con el equipo del trabajo, deberá quedar satisfecho de que se ha obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría para soportar las conclusiones alcanzadas y para que se emita el dictamen de los auditores independientes.

7. Consultas

El socio del trabajo debe:

- a) Hacerse responsable de que el equipo del trabajo haga las consultas apropiadas sobre asuntos difíciles o contenciosos;
- b) Quedar satisfecho de que los miembros del equipo del trabajo han hecho las consultas apropiadas durante el curso del trabajo, tanto dentro del equipo del trabajo como entre el equipo del trabajo y otros al nivel

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	9 de 25

- apropiado dentro o fuera de la firma;
- c) Quedar satisfecho de que la naturaleza y alcance de dichas consultas y las conclusiones resultantes se acuerden con la parte consultada; y
- d) Determinar que las conclusiones que resultaron de las consultas se han implementado.

8. Revisión de control de calidad del trabajo

Para auditorías de estados financieros de entidades públicas, privadas y gubernamentales y los otros trabajos de auditoría, si los hay, para los que la firma ha determinado que se requiere una revisión de control de calidad del trabajo, el socio revisor del trabajo deberá:

- a) Determinar que se ha nombrado un Socio revisor de control de calidad del trabajo y el socio a cargo del compromiso y que los dos mantengan independencia.
- b) Discutir con el revisor de control de calidad del trabajo los asuntos importantes que surjan durante el trabajo de auditoría, incluyendo los identificados durante la revisión de control de calidad del trabajo; y
- c) No fechar el dictamen del auditor sino hasta la terminación de la revisión de control de calidad del trabajo.

El Socio revisor de control de calidad del trabajo debe desempeñar una evaluación objetiva de los juicios importantes hechos por el equipo del trabajo, y las conclusiones alcanzadas al formular el dictamen del auditor. Esta evaluación debe implicar y evidenciar:

- a) Discusión de los asuntos importantes con el socio del trabajo;
- b) Revisión de los estados financieros y el dictamen propuesto del socio a cargo;
- c) Revisión de documentación de auditoría seleccionada relativa a los juicios importantes que hizo el equipo del trabajo y las conclusiones a las que llegó; y
- d) Evaluación de las conclusiones alcanzadas al formular el dictamen del auditor y consideración de si el dictamen propuesto del auditor es apropiado.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal 

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	10 de 25

Para auditorías de estados financieros, el Socio revisor de control de calidad del trabajo, al desempeñar una revisión de control de calidad del trabajo, debe considerar lo siguiente:

- a) La evaluación por el equipo del trabajo de la independencia de la firma en relación con el trabajo de auditoría;
- b) Si ha habido consultas apropiadas sobre asuntos que impliquen diferencias de opinión u otros asuntos difíciles o contenciosos, y las conclusiones que surgieran de dichas consultas.

El proceso de auditoría de Globalauditors Cía. Ltda.

El proceso de auditoría incorporara herramientas de auditoria automatizadas y papeles de trabajo electrónicos que permite tener documentación de auditoría de manera eficiente. El equipo de auditoria debe aplicar la herramienta de auditoría Datev Sinfopac, en cada auditoría de estados financieros, la cual puede ser compartida con cada miembro del equipo auditor sin importar su ubicación geográfica por su funcionalidad con conexión de internet. La aplicación de esta herramienta asegurara el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría y permite efectuar el control de calidad de manera oportuna.

El Gerente de Auditoria establecerá, en base a su juicio profesional, los procedimientos que deben ser aplicados en cada área de los estados financieras y definirá la estrategia de auditoria adecuada a las circunstancias de cada entidad auditada. La estrategia debe considerar los requerimientos específicos que la entidad de control establezca para la auditoria de las entidades participantes del mercado de valores conforme a la normativa que se encuentra vigente.

El equipo de auditoria mediante la utilización de la herramienta Datev Sinfopac será capaz de llevar a cabo una evaluación y análisis de riesgos inherentes a la entidad auditada y fortalezas del ambiente de control.

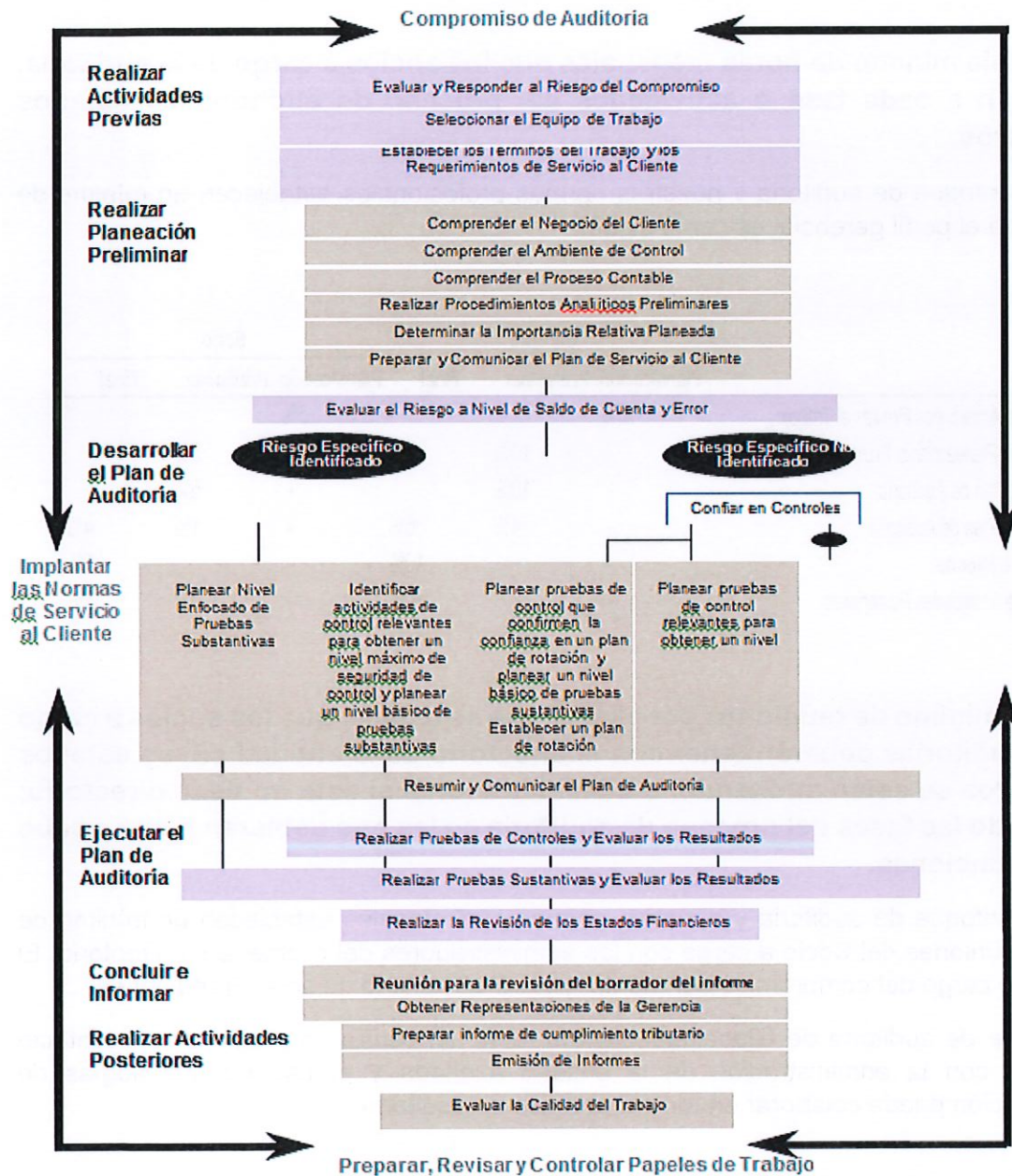
El diagrama del compromiso de auditoría con el que trabaja la Firma Globalauditors Cía. Ltda. en cada fase de auditoria es la siguiente:

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal



REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES

Fecha:	01/01/2015
Revisión:	19/03/2021
Página:	11 de 25



Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
--	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	12 de 25

Porcentaje mínimo de horas mensuales que los socios a cargo de la auditoria, dedicarán a cada fase o actividades del proceso de auditoría de estados financieros.

Nuestro enfoque de auditoria y nuestras normas profesionales establecen un mínimo de horas para el perfil gerencial es como sigue:

Actividades	Gerente			Socio		
	Planificación	Preliminar	Final	Planificación	Preliminar	Final
Realización de Actividades Previas al Trabajo	10%	-		5%		
Realización del Planeamiento Preliminar	-	10%		-	5%	
Desarrollo del Plan de Auditoría	-	10%		-	5%	
Realización del Plan de Auditoría	-	4%	6%	-	1%	4%
Conclusiones e Informe	-	-	10%	-	-	5%
Realización de Actividades Posteriores	-	-	10%	-	-	5%

Número mínimo de reuniones por cliente que se estima, que los socios a cargo de las auditorias deberán tener con el directorio de la entidad cuyos estados financieros se están auditando, o administradores si esta no tiene directorio; definiendo las fases del proceso de auditoria en las que debieran llevar a cabo dichas funciones.

Nuestro enfoque de auditoria y nuestras normas profesionales establecen un mínimo de dos (2) reuniones del Socio a cargo con los administradores del cliente, o su directorio. El Gerente a cargo del compromiso del cliente, tendrá un mínimo de seis (6) reuniones.

El enfoque de auditoría de Globalauditors Cía. Ltda. se centra en mantener un contacto frecuente con la administración de la entidad auditada y el uso de tecnologías de comunicación puede colaborar en todo el proceso de auditoría.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	13 de 25

Número mínimo de reuniones de coordinación por cliente que tendrán los socios o personas a quienes la firma encomiende la dirección de una determinada auditoría.

El Socio a cargo y Gerente encargados de la dirección de la auditoría de una entidad participante del mercado de valores, mantendrá durante todo el proceso de auditoría comunicación abierta con los demás miembros del equipo auditor y la administración de la entidad auditada para coordinar los trabajos a realizar y el grado de participación de esta, así como de la información necesaria en este proceso. Se mantendrá reuniones de coordinación como mínimo de una fase del alcance del trabajo y otra en la fase del diseño de la respuesta/ estrategias de auditoría.

Capítulo II

Normas de confidencialidad

Información confidencial

El equipo de auditoría deberá aplicar procedimientos apropiados para la documentación de auditoría;

- a) Mantenga su confidencialidad y custodia segura
- b) Proteja su integridad
- c) Permita su acceso y
- d) Permita su retención por un periodo suficiente para cumplir con las políticas internas y requerimientos legales.

La herramienta de auditoría Datev Sinfopac permite al equipo de auditoría mantener controles apropiados para documentación de auditoría permitiendo determinar quién la creó, la cambió y revisó; protege la integridad de la información en todas las fases de la auditoría; y permite prevenir cambios no autorizados de la documentación.

De acuerdo con la normativa de mercado de valores, la firma deberá mantener durante un periodo no inferior a siete años, contados desde la fecha del respectivo dictamen, todos los antecedentes que le sirvieron de base para emitir su opinión sobre estados financieros de entidades participantes del mercado de valores.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	14 de 25

Manejo de la información privilegiada

Cada miembro del equipo de auditoria de una entidad participante del Mercado de Valores y del que en ejercicio de sus labores de auditoria tuviere acceso a información privilegiada, o reservada o que no sea de dominio público, no podrá divulgar la misma, ni aprovechar la información para fines personales o a fin de causar variaciones en los precios de los valores o perjuicio a las entidades del sector público o del sector privado, el equipo auditor que tenga acceso a información reservada o confidencial, que de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores no pueda ser revelada, está obligada a mantener la reserva o confidencialidad de la información aún cuando su relación laboral con la firma haya cesado.

Incumplimiento de confidencialidad

La desobediencia a las normas de confidencialidad constituirá falta grave y motivo y causa suficiente para solicitar el Visto Bueno a las autoridades de trabajo y será responsable solidariamente por los daños que este incumplimiento ocasione a la firma.

Capitulo III

Normas y políticas para el tratamiento de irregularidades, anomalías o delitos que se detecten en el proceso de auditoría a entidades participantes del Mercado de Valores.

Normas generales

Si el equipo de auditoría identifica un fraude en cualquier fase del proceso de auditoría, en el que participe:

- a) La administración de la entidad auditada.
- b) Los empleados con funciones significativas en el control interno de la entidad auditada.
- c) Otros donde el fraude de como resultado un error importante en los estados financieros.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
---	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	15 de 25

Se deberá comunicar oportunamente estos asuntos a los encargados del gobierno de la entidad auditora.

Si el equipo de auditoria sospecha de irregularidades, anomalías o delitos en el proceso de auditoría, deberá comunicar estos sospechos al Socio principal y a los encargados del consejo de auditorías responsabilidad primaria para la prevención y detección de estos asuntos relativos a fraude.

Debemos comunicar al encargado del Gobierno Corporativo y/o Administradores de la entidad auditada cualquier asunto relacionado con fraude que a nuestro criterio, sea relevante a sus responsabilidades, tales asuntos podrán incluir:

- a) Análisis sobre la naturaleza, extensión y frecuencia de la evaluación de la administración de los controles aplicados para prevenir y detectar un fraude y del riesgo que pueda haber errores en los estados financieros.
- b) Litigios de la Administración para atender correctamente las deficiencias significativas identificadas en el control interno.
- c) Procesos de la Administración para responder apropiadamente a un fraude identificado.
- d) Nuestra evaluación del ambiente de control, incluyendo cuestiones relacionadas a la competencia e integridad de la Administración.
- e) Acciones de la administración que pueden ser indicados de estados financieros fraudulentos. Por ejemplo, la selección y aplicación por parte de la administración de políticas contables que indiquen su esfuerzo de manejar los resultados a fin de engañar a los usuarios de los estados financieros al influir en su percepción en cuanto al rendimiento y rentabilidad de la entidad auditada.
- f) Preocupaciones sobre la autorización idónea y total de las transacciones que parecen estar fuera del curso normal del negocio.

Obligación de reportar ilícitos a la Gerencia del cliente y autoridades competentes

Nuestros procedimientos de auditoria consideran lo establecido en la Normas de Auditoria sobre esta materia, las cuales requieren que, si eventualmente durante el desarrollo de nuestra labor llegan a nuestro conocimientos actos ilegales significativos, debemos comunicar el hallazgo al Socio Principal de la Firma y al nivel apropiado de la administración del cliente. Si las sospechas evidenciadas involucran a la administración de la entidad, se debe comunicar la sospecha a los niveles más altos de la administración del cliente y analizar con ellos la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria necesarios para completar nuestro trabajo.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal



	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	16 de 25

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría se debe obtener una declaración o carta de representación por escrito de la Gerencia del cliente de que se han revelado todos los incumplimientos conocidos reales o probables con las Leyes y regulaciones.

El auditor líder comunicará al Consejo de Auditoría y Aseguramiento los asuntos irregulares detectados en el proceso de auditoría de manera oportuna, y de acuerdo a la política interna sobre asuntos de fraude, se procederá como sigue:

Actos	Procedimiento para Comunicar al Ministerio Público/Directorio/Socio Principal
Actos de fraude relacionados a infracciones/defraudación fiscal	Comunicación escrita a la Administración Tributaria
Actos de fraude de estados financieros	Comunicación escrita a la Superintendencia de Compañías y Valores/Administración /Directorio/Directorio de la entidad auditada

Capítulo IV

Normas de idoneidad técnica e independencia de juicio

Idoneidad técnica

Los socios que dirijan, conduzcan o suscriban los informes de auditoría, deberán poseer:

- Título de Contador Público Autorizado (CPA) o estudios equivalentes de auditoría, estos títulos deberán estar acreditados por la SENESCYT.
- Contar con una Maestría de especialización en la rama de Contabilidad y Finanzas
- Contar con una experiencia en el ámbito de auditoría de estados financieros de a los menos 7 años.
- En el caso de los socios que dirijan, conduzcan o suscriban los informes de auditoría de compañías de Bancos, Compañías de Seguros o Reaseguros y Mercado de Valores, contar con una experiencia de no menos de 5 años en auditoría en ese tipo de compañías.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
--	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	17 de 25

Experiencia mínima requerida

Según el cargo o función desempeñada en el ámbito de la auditoría a los estados financieros, la experiencia mínima requerida es:

Cargo	Experiencia mínima académica / experiencia laboral
Socio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Contador Público Autorizado, ingeniero comercial o economista. ▪ Maestría en MBA, Finanzas Internacionales o afines ▪ Capacitación anual de 60 horas en temas: <ul style="list-style-type: none"> a) Normas Internaciones de Información Financiera NIIF's b) Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento c) Normativa de Mercado de Valores ▪ Experiencia comprobada mínima de 7 años en entidades participantes del mercado de valores, públicas y privadas.
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Contador Público Autorizado, ingeniero comercial o economista. ▪ Capacitación anual de 60 horas en temas: <ul style="list-style-type: none"> d) Normas Internaciones de Información Financiera NIIF's e) Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento f) Normativa de Mercado de Valores ▪ Experiencia comprobada mínima de 5 años en entidades participantes del mercado de valores, públicas y privadas.
Senior / Encargado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Contador Público Autorizado, ingeniero comercial o economista. ▪ Capacitación anual de 60 horas en temas: <ul style="list-style-type: none"> g) Normas Internaciones de Información Financiera NIIF's h) Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento i) Normativa de Mercado de Valores ▪ Experiencia comprobada mínima de 5 años en entidades participantes del mercado de valores, públicas y privadas.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
--	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	18 de 25

Cargo	Experiencia mínima académica / experiencia laboral
Semi Senior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante egresados o por egresar de contaduría o auditoria e ingeniería comercial. ▪ Capacitación anual de 40 horas en temas: <ul style="list-style-type: none"> j) Normas Internaciones de Información Financiera NIIF's k) Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento l) Normativa de Mercado de Valores ▪ Experiencia comprobada mínima de 1 año en entidades participantes del mercado de valores, públicas y privadas.
Junior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes egresados o por egresar de contaduría o auditoria e ingeniería comercial. ▪ Capacitación anual de 20 horas en temas: <ul style="list-style-type: none"> m) Normas Internaciones de Información Financiera NIIF's n) Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento o) Normativa de Mercado de Valores ▪ Experiencia comprobada mínima de 6 meses en entidades participantes del mercado de valores, públicas y privadas.

Independencia

Los integrantes del equipo de auditoria, inclusive los Socios de la Firma están prohibidos de presentar servicios de consultoría que afecten a la independencia del juicio profesional sobre la entidad que se audita. Solo podrán dar su opinión sobre operaciones ya realizadas.

La firma requiere la adherencia a los requerimientos de independencia y las normas éticas aplicables, que cumplan o exceden las normas promulgadas por las Normas Internacionales de Auditoría y las regulaciones en Ecuador y todos los demás organismos reguladores aplicables.

La falta de cumplimientos de esta norma será sancionada como falta grave y se aplicará las sanciones indicadas en el reglamento Interno de Trabajo.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	19 de 25

Rotación de los equipos de auditoria

En relación con el Manual de Auditoria y Política de Globalauditors Cía. Ltda., cada integrante del equipo de auditoria de una entidad participante del mercado de valores, deberá ser reasignado luego de haber realizado auditoria en una misma entidad por 3 años continuamente.

Capítulo V

Normas del procedimiento de control para verificar el cumplimiento de requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica.

Escepticismo profesional

La Firma Globalauditors Cía. Ltda. , tiene políticas que requieren que todos los auditores que participan en los trabajos de auditoria deben ejercer el escepticismo profesional, el mismo que es fundamental para mantener una actitud objetiva e independiente, que permita al auditor adoptar un enfoque de indagación, al probar, corroborar y evaluar la información, y llegar a conclusiones.

En este sentido, el escepticismo profesional está directamente vinculado con los principios éticos de la objetividad e independencia del auditor. La independencia del auditor incrementa su capacidad para actuar con integridad, objetividad y con una actitud de "alerta".

Es importante que el auditor ejerza juicio profesional y mantenga escepticismo profesional durante las fases de la auditoria, y entre otros aspectos como por ejemplo:

- a) La naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría a realizarse.
- b) La evaluación sobre si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y competente, o bien, si se requiere hacer trabajo adicional para cubrir adecuadamente los objetivos de las NIA.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal



	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	20 de 25

- c) La evaluación de los juicios de la Administración en la aplicación de las NIF aplicables, para la emisión de información financiera.
- d) Las conclusiones basadas en la evidencia de auditoría obtenida; por ejemplo, al evaluar la razonabilidad de las estimaciones efectuadas y supuestos considerados por la Administración, en la preparación de los estados financieros.

Cumplimiento de políticas y procesos de independencia

El Consejo de Auditoría y Aseguramiento es el encargado de verificar el cumplimiento de los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica verificará previo a la suscripción de contratos de servicios de Auditoría, el personal técnico a ser asignado a la auditoría de una entidad participante del mercado de valores e informara oportunamente al Socio Director de Auditoría y/o la Gerencia General de la firma sobre las excepciones y validara la idoneidad técnica de cada miembro del equipo auditor.

Capítulo VI

Normas sobre la capacitación continua y capacidad personal del equipo de auditoría

Formación continua y capacitación al personal

La firma establecerá el plan anual de participación técnica para cada nivel (Socio, Gerente, Senior o Encargado, Semi Senior y Juniors) del equipo de Auditoría, el cual contendrá como mínimo las siguientes capacitaciones anuales:

Cargo	Horas
Socio	60
Gerente	60
Senior/Encargado	60
Semi Senior	40
Junior	40

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal



REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES

Fecha: 01/01/2015
Revisión: 19/03/2021
Página: 21 de 25

El departamento de Talento Humano conformará en la forma que establezca las políticas internas de la firma, las horas de capacitación por cada miembro del equipo de auditoria de una entidad participante del mercado de valores en base a los siguientes temas:

MORALES & ASOCIADOS Cia.

PLAN DE CAPACITACIÓN

TEMAS CAPACITACIÓN	2DO SEMESTRE																							
	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Políticas de control de calidad de la Firma																								
Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera																								
Leyes y Regulaciones sobre riesgos y Mercado de Valores																								
Idoneidad Técnica, Escepticismo profesional - Independencia																								
Control Interno																								
Manejo de base de datos																								
Actualizaciones tributarias																								

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
--	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	22 de 25

Capítulo VII

Normas sobre la estructura de honorarios

Revisión de honorarios

Globalauditors Cía. Ltda. busca asegurar que los honorarios reflejen los riesgos que se asumen en la realización del trabajo de auditoría. Sin embargo, nosotros pretendemos exceder las expectativas de nuestros clientes realizando en forma consistente trabajos de alta calidad y proveyendo servicios realmente superiores en la forma más efectiva y en la manera más eficiente. La provisión de servicio superior se traduce normalmente en servicios adicionales provisto al cliente, buenas tasas de recupero, y cobranza pronta.

El Socio Principal a cargo del cliente y el Socio revisor deben monitorear los arreglos de honorarios para asegurar que está siendo retribuido apropiadamente por el valor de los servicios provistos.

La determinación de honorarios por nuestros servicios incluye comunicación directa con nuestros clientes y tales honorarios deben ser considerados razonables por la gerencia y nuestros clientes.

Adicionalmente, los honorarios se determinan de acuerdo con un análisis de las horas estimadas a incurrir en el trabajo y de acuerdo con la categoría de profesionales involucrados para responder a los riesgos y su naturaleza y a los estándares publicados para Mercado de Valores de acuerdo a la siguiente escala proporcional:

Cargo	% horas
Socio	4%
Gerente	13%
Senior o Encargado	30%
Semi Senior	25%
Junior	20%
Tecnología	3%
Impuestos	3%
Administración	2%

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal



REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES

Fecha:	01/01/2015
Revisión:	19/03/2021
Página:	23 de 25

Tarifario

Los honorarios base han sido determinados y se encuentran publicados en la página web de la firma.

Capítulo VIII

Normas de conducta del personal

Conducta del personal de auditoría

Los miembros del equipo de auditoría deben seguir las normas de conducta establecida en el "Código de Ética para Profesionales de Contabilidad" emitido por el IFAC (International Ethics Standards Board of Accountants).

Capacitación en normas de conducta del personal auditor

Cada miembro del equipo de auditoría previo a su asignación a una auditoría de estados financieros de una entidad participante del mercado de valores y las compañías que auditamos, deberá haber recibido la correspondiente capacitación respecto de las normas de conducta dentro de la Firma; así como, las normas a seguir en el desarrollo de una auditoría.

El propósito de las normas y principios es lograr una calidad uniforme en la realización de los trabajos de auditoría, mediante la implementación del Proceso de Auditoría de la firma, que se complementa con las normas profesionales y los requerimientos reglamentarios y legales aplicables a cada compromiso de auditoría.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
---	--	--------------------------------------	--

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	24 de 25

Capítulo IX

Normas de correlación de estructura física organizacional y tecnología y numero de compañías auditadas.

Estructura física organizacional

La firma deberá mantener la cantidad de profesionales auditores suficientes para llevar a cabo la prestación del servicio de auditoria a una entidad participante en el mercado de valores. El equipo de auditoria deberá estar conformado como mínimo por: un Socio, un Gerente, un Senior de Auditoria, y un Junior. En situaciones que por las características del trabajo de auditoria lo requiera, se dispondrá de especialistas en: sistemas informáticos, impuestos y otros peritos (si fuere necesario).

Estructura tecnológica

Cada miembro del equipo de auditoria deberá disponer de un computador para la realización del trabajo encaminado a cumplir con el enfoque de auditoria de Globalauditors Cía. Ltda.. El departamento de sistemas de la firma velará por mantener oportunamente el respaldo necesario del equipo de auditoría y disponer de los recursos necesarios para esta labor.

Capitulo X

Consultas

En caso de dudas en la aplicación de este Reglamento Interno, se dirigirán las consultas al Consejo de Auditoría y Aseguramiento de la firma.

Elaborado por	Fecha de aprobación	Revisado por	Aprobado por
Consejo de Auditoría y Aseguramiento	10/03/2015	Socio Técnico	Socio Principal

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPES DE MERCADO DE VALORES	Fecha:	01/01/2015
		Revisión:	19/03/2021
		Página:	25 de 25

Capitulo XI

Disposiciones generales

Ámbito de aplicación

El presente Reglamento ha sido preparado para dar cumplimiento la Resolución No. CNV-005-2014 emitida por el Consejo Nacional de Valores, publicada en el Registro Oficial No. 252 del 23 de mayo de 2014.

Vigencia

Este reglamento entra en vigor a partir del 10 de marzo de 2015 y ha sido puesto a disposición de todo el personal de la Firma Morales & Asociados y del público en la página web de la misma. Y con fecha 19 de marzo de 2021 se realizó la revisión y actualización por cambio de denominación a Globalauditors Cía. Ltda.

Elaborado por Consejo de Auditoría y Aseguramiento	Fecha de aprobación 10/03/2015	Revisado por Socio Técnico	Aprobado por Socio Principal
---	--	--------------------------------------	--



